



# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

# "COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS "

# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS





### **CONTENIDO**

1.	IntroducciónPág. 3
2.	ObjetivoPág. 4
3.	AccionesPág. 4
4.	Plan de trabajoPág. 5
5.	Glosario de términosPáa. 6





## INTRODUCCIÓN

En el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, la Ética se encuentra presente en toda actividad administrativa que se realiza; por ello y en cumplimiento a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés" publicado el 24 de abril de 2019 en el Periódico Oficial No. 031, se creó el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con el objetivo de orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se le presenten y que deriven de las funciones y actividades propias y de la Institución.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés tiene como finalidad promover la cultura de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en el desempeño de sus labores o comisiones de cada servidor público que labora en el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

# **OBJETIVO**

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a lo largo del ejercicio fiscal, con la capacitación y vinculación de capacitación y vinculación de capacitación y vinculación de capacitación y los servidores públicos que laboran en el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

#### **ACCIONES**

- I. Mantener e informar sobre el funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- II. Establecimiento de indicadores de cumplimiento del Código de Conducta, que permitan medir el impacto de las acciones realizadas por el Comité e informar los resultados y la medición del cumplimiento del Código de Conducta.
- III. Revisar el Código de Conducta a fin de ajustarlo si así lo amerita conforme a los requerimientos establecidos en los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que

aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; y

su Publicación junto con el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas en la página de internet del ICATECH.

- **IV.** Turnar los casos que no sean de competencia al Comité a quien corresponda.
- **V.** Cumplir con el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2019.





### PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019

OBJETIVOS	META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	MEDIO DE VERIFICACION
Dar cumplimiento y seguimiento a las funciones del Comité y del Plan Anual de Trabajo ejercicio 2019	Al menos 3 sesiones ordinarias	<ul> <li>Llevar a cabo las Sesiones Ordinarias</li> <li>Elaborar y aprobar el acta de la Sesión</li> </ul>	<ul> <li>14 de agosto de 2019</li> <li>20 de noviembre de 2019</li> <li>17 de diciembre de 2019</li> </ul>	Diciembre 2019	Acta de cada sesión del Comité
Mejora permanente del Código de Conducta (CC).	Armonizar el Código de Conducta con los "Lineamientos generales en materia de Integridad y Ética"	<ul> <li>Revisión del CC y su alineación con los Lineamientos generales en materia de Integridad y Ética</li> </ul>	Noviembre 2019	Diciembre 2019	Acta del Comité en la que se aprueba la mejora
Evaluar el nivel de cumplimiento del Código de Conducta	Dar atención cabal a los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta	<ul> <li>Evaluación del cumplimiento del Código de Conducta</li> </ul>	Noviembre 2019	Diciembre 2019	Encuesta de evaluación de cumplimiento de los Indicadores por parte del personal de la Institución
Fomentar la cultura de la Legalidad, la Ética y la Integridad entre el personal de la Institución	Que el conjunto del personal haga suyo los Códigos de Conducta y Código de Honestidad.	<ul> <li>Difusión del Código de Conducta y Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos</li> </ul>	Agosto 2019	Septiembre 2019	Enviar vía correo electrónico a todo el personal y realizar banner informativo en la página Institucional





### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Comité de Ética:** Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de cada una de las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

**Código de Conducta:** Instrumento emitido por el Titular de cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para orientar la actuación de los servidores públicos, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se presenten y se deriven de las funciones y actividades propias de la Institución.

**Código de Honestidad y Ética:** Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 031 del 24 de abril de 2019

**ICATECH:** Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

**Banner:** Es una forma de publicidad en Internet que consiste en incluir una pieza publicitaria gráfica dentro de una página web.